

¿Qué son las Exenciones de Medicaid de Apoyo a Largo Plazo para la Infancia?

El objetivo de las exenciones CLTS es ayudar a las familias a apoyar a sus hijos con discapacidades graves dentro de su propia casa. Las Exenciones de CLTS son financiadas por Medicaid y por fondos locales. Se conocen como Exenciones de Medicaid porque el gobierno federal “eximió” ciertas reglamentaciones para que los dólares de Medicaid puedan pagar los servicios en la comunidad. Las Exenciones de CLTS comenzaron en 2003 y se desarrollaron como parte del Proyecto de Rediseño de Apoyo a Largo Plazo para la Infancia en Wisconsin.



¿Qué servicios posibles pagan las Exenciones de Medicaid de CLTS?

Las Exenciones de CLTS cubren una amplia gama de servicios, dependiendo de las necesidades identificadas por la familia y el niño. Algunos ejemplos de posibles servicios incluyen:

- Ayudas de adaptación
- Coordinación de servicios
- Ayudas de comunicación
- Terapia de tratamiento en la casa
- Capacitación en habilidades para la vida diaria
- Servicios de día
- Descanso (*respite*)
- Modificaciones del hogar
- Cuidado de apoyo en la casa



¿Cuál es el rol del Condado?

El rol del Condado de Rock es ayudar a las familias y a los niños en el proceso de solicitud inicial y en la coordinación de servicios cuando el niño recibe los servicios de las Exenciones de CLTS. Esto incluye trabajar con la familia para desarrollar un Plan Individualizado de Servicios (ISP, Individualized Service Plan) que incluya los servicios y apoyos necesarios para abordar las necesidades únicas del niño y la familia. Los coordinadores de servicios continúan trabajando con los niños y las familias para garantizar que se cumplan todas las necesidades a lo largo del tiempo y en circunstancias cambiantes.

¿Cuál es el rol de la familia?

Los padres son miembros activos del equipo de tratamiento. Ayudan a identificar los resultados según las necesidades de la familia y del menor.

Se cobra a los padres una tarifa para padres que contribuye al costo de los servicios. La tarifa se calcula según el ingreso de la vivienda.

¿Quién califica para las Exenciones de CLTS?

Las Exenciones de CLTS están disponibles para los niños y jóvenes de menos de 22 años que tienen una discapacidad de desarrollo, discapacidad física o perturbación emocional grave. Están disponibles en todos los condados de Wisconsin.

Para referencias y consultas, comuníquese con:
Apoyo a Largo Plazo Para Niños del Condado de Rock:

Teléfono: 608-757-5123

Email: childreferral@co.rock.wi.us

Sitio web de CLTS de Department of Health Services:

<https://www.dhs.wisconsin.gov/clts>

Sitio web condado de Rock:

<http://www.co.rock.wi.us/hsd-bh/programs/clts>

Julie Butz

Director del Servicios Humanos del CLTS Programa

608-757-5283

Julie.Butz@co.rock.wi.us



**SERVICIOS HUMANOS DEL
CONDADO DE ROCK**

**PROGRAMA DE
EXENCIONES DE MEDICAID
DE APOYO A LARGO PLAZO
PARA LA INFANCIA**

